



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

RÍO CUARTO, 04 de abril de 2022.

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Biología Molecular, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067; 2010, 2109; 2070)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.5:** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.7:** Tecnologías para la salud y la calidad de vida (según Resolución Consejo Superior 302/18 - Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que la solicitud de apertura del llamado ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que el llamado a Concurso Docente abierto se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que se cuenta con Informe Académico-Técnico elaborado por la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría Técnica de esta Facultad, en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19 y teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Biología Molecular.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067; 2010, 2109; 2070)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de las/os postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

ARTICULO 3ro.- Designar a los miembros del **JURADO** que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4to.- Encomendar al Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, recepte las inscripciones de las/os postulantes, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I a la Resolución Nro. 179/06 de este Consejo Directivo, siendo de aplicación las normas dispuestas por la Resolución Nro. 003/21 del mismo Cuerpo Colegiado y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 006/21.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN NRO.: 047/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO

CARGO/S: UN (1) PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (CÓDIGOS 3067; 2010, 2109; 2070), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. PUNTO 7.7: Tecnologías para la salud y la calidad de vida (según Resolución Consejo Superior 302/18 - Anexo I- Sección B).

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA MOLECULAR.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7° de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

-
- **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** 16/05/2022
 - **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** 14/06/2022

- COMISIÓN ASESORA (Jurado):

TITULARES

DRA. LUCIANA PAOLA BOHL
(D.N.I. NRO. 28.626.180)

DRA. HILDA GRACIELA SCOPPA
(D.N.I. NRO. 12.467.978)

DRA. NANCY RODRÍGUEZ
(D.N.I. NRO. 12.762.159)

EST. MARIEL AUDERUT
(D.N.I. NRO. 39.796.782)

SUPLENTE

DRA. MARILINA NOEMÍ CASAIS
(D.N.I. NRO. 17.983.221)

DRA. GRACIELA ESTHER RACAGNI
(D.N.I. NRO. 13.268.666)

DRA. ANA LAURA VILLASUSO
(D.N.I. NRO. 24.579.101)

EST. JULIETA BUSTAMANTE PÉREZ
(D.N.I. NRO. 41.679.830)

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de abril de 2022, 11:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220404-624b012a79cb0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.